



EXENTA N° 37

SANTIAGO, 04 de abril de 2022

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Ruta Patrimonial Provincia de Petorca: Paisajes de Leyenda, Región de Valparaíso, con un tiraje de 1.000 ejemplares para Topoguía (Guía de Campo) y 1.000 ejemplares para mapa desplegable y para su difusión digital en los canales de Rutas Patrimoniales: Portal Web rutas.bienes.cl, Redes Sociales y Aplicación Móvil.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

